



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO**

EDICTO

**EL SUSCRITO FUNCIONARIO INSTRUCTOR DEL GRUPO INTERNO DE
CONTROL DISCIPLINARIO**

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS** calendarado el 16 de febrero de 2023, decisión que en su parte resolutive determina:

PRIMERO: **CONCEDER** el término de diez (10) días, al investigado dentro de la actuación, No. 069GD-2022, para presentar escrito de alegatos precalificatorios, ello de acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 Acuerdo 045 de 2021 "Estatuto Disciplinario Universidad de Caldas".

SEGUNDO: **NOTIFICAR** en forma personal al investigado dentro de la actuación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 045 de 2021 "Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas". Para tal efecto se le enviará citación para notificación al correo electrónico que reposa en la actuación, indicándole la fecha de la providencia y la decisión tomada, y solicitándole comparecer en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la citación a las instalaciones del Grupo Interno de Control Disciplinario, con el fin de notificarle el contenido del proveído.

En la citación se hará saber la posibilidad de realizar notificación electrónica previa autorización de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto Disciplinario. En el evento de no comparecer dentro del término establecido o no autorizar la notificación electrónica se llevará a cabo notificación por edicto en los términos del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021.





Adicionalmente, en el acto de notificación se le informará al sujeto procesal que tendrá un término de 10 días luego de realizada la notificación para presentar alegatos precalificatorios con el fin de que sean tenidos en cuenta al momento de evaluar la investigación disciplinaria, el documento deberá ser enviado al correo electrónico controldisciplinario@ucaldas.edu.co.

TERCERO: **LIBRAR** por secretaría los oficios y comunicaciones de rigor.

Por lo anterior, para **NOTIFICAR** a al señor Alejandro García Zapata, se fija el presente **EDICTO** en la página web institucional, hoy 24 de febrero de 2023, en cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario Único.

JUAN CAMILO BOTERO BENITES
Funcionario Instructor.
Grupo Interno de Control Disciplinario.

